

Bogotá, junio 4 de 2020

Señores:

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES**

Dirección de contratación y compras

Ciudad.

Referencia: Observaciones al informe de evaluación

Objeto:” Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas y con el apoyo de medios caninos y/u otro medio; así como, vigilancia electrónica para el personal interno y externo de la Empresa, bienes inmuebles, documentación, otros activos de valor y todos aquellos bienes que estén bajo la responsabilidad Servicios Postales Nacionales S.A. a nivel nacional”

Yo **JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA** Identificado con la cédula de ciudadanía No 19.370.414 de Bogotá, Actuando en nombre y representación de la **UT NAPVISAN**, me permito presentar de manera respetuosa las siguientes observaciones:

#### **OBSERVACIÓN No. 1**

Teniendo en cuenta el Capítulo VII Causales de rechazo de las propuestas: “Cuando no allegue la información solicitada por la Empresa, con el fin de aclarar su propuesta en el tiempo que se fije para ello, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación”.

Solicitamos a la entidad rechazar las ofertas de las empresas: **UT SEGDIGITAL, UT COGLOBAL, UT TAC CENTRAL**, dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones ya que esta es la carta de Navegación del proceso licitatorio, y es claro en cuanto a que los anteriores proponentes no subsanaron, ni aclararon los requerimientos hechos por la entidad, en los tiempos establecidos en el cronograma.

#### **OBSERVACIÓN No. 2**

Solicitamos a la entidad no tener en cuenta la solicitud realizada por la UT SERVICONFOR-L 2020, teniendo en cuenta los siguientes factores:

En primera instancia este proceso no lo rige la ley 80 como lo indican en su observación.

Por otro parte manifiesta; que los proponentes UT TAC CENTRAL 472, UT SOS AMCOVIT SEGURIDAD 2020, UT SEGUR DIGITAL 2020, UT NAPVISAN, UT COGLOBAL 2020 Y SEGURIDAD ATLAS LTDA,

hemos sobrepasado el presupuesto, lo cual no es cierto y se puede evidenciar en las ofertas económicas de cada uno de los proponentes. Donde ninguno excede el presupuesto estipulado por la entidad. Ahora bien, se puede observar que en un porcentaje de 85.7% de los participantes tuvieron en cuenta el presupuesto general estipulado por la entidad, lo que evidencia que la mayoría realizó su propuesta económica con las exigencias claras del pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN No. 3.**

Se solicita al comité evaluador desestimar y no tener en cuenta la observación presentada por la UT SOS AMCOVIT SEGURIDAD 2020, ya que la misma va dirigida a confundir al comité y conducirlo al error, por la siguiente razón:

La misma entidad mediante adenda No.1 adjuntó el formato denominado ANEXO ECONÓMICO No.3 ADENTA (1), en la cual es muy claro que en la columna G determina las horas y en la columna H determina los días y es específico y claro que solicita Lunes a sábado o en aquellos servicios que lo requieran lunes a viernes, en ninguna parte de esta columna se especifica que estos servicios incluyan días festivos, ustedes pueden evidenciar la columna H y en ninguna de las modalidades, tanto 8 horas, 10 horas, 12 horas como 16 horas, el anexo en ninguna parte especifica detalladamente que el servicio del horario semanal incluya los días festivos (no se incluyó la palabra festivos en ningún campo de esta columna), por lo tanto nuestra oferta cumple y acata lo específicamente establecido en el anexo económico en cada una de las filas y horarios establecidos por la entidad. Dando cumplimiento al decreto 4950 del 2007, y a las tarifas establecidas en la circular 20201300000015 del 9 de enero de 2020, emitida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada

Por tal razón nuestra oferta cumple con las tarifas reglamentadas y establecidas por la entidad en su modalidad y horario definido en Anexo económico mediante adenda No.1.

Atentamente,

  
**JESÚS ORLANDO LÓPEZ CASTAÑEDA**

C.C. 19.370.414 de Bogotá

Representante Legal

**UNION TEMPORAL NAPVISAN**